

Se cita a los Sres. (as) Consejeros (as) Regionales a la **14ª Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a efectuarse el día **13 de Mayo de 2013 a las,15:30 hrs.** en **primera** citación, en el segundo piso del Edificio Patrimonial Gobierno Regional, Salón Plenario "Nelda Panicucci Bianchi" ubicado en Plaza Muñoz Gamero N°1028, Punta Arenas.

I. EXPOSICIÓN: POLÍTICA REGIONAL DE CULTURA 2011-2016

EXPONE: DIRECTORA REGIONAL DE CULTURA

PAOLA VEZZANI

II. APROBACION ACTA ORDINARIA N° 13

III. CUENTA DE CORRESPONDENCIA

IV. CUENTA COMISIONES

✓ 1.	Moción N° 137 de fecha 13/05/13, relacionada con sancionar renuncia de Consejeros a los cargos de presidente y vicepresidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
✓ 2.	Moción N° 138 de fecha 13/05/13, relacionada con sancionar cronograma de inscripción y votación de cargos vacantes de presidente y vicepresidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
✓ 3.	Moción N° 139 de fecha 13/05/13, relacionada con sancionar cronograma de visitas a terreno de la Comisión Fomento y Desarrollo a distintas Provincias de la Región.	"Comisión Régimen Interior" Sr. Sierpe
✓ 4.	Moción N° 140 de fecha 13/05/13, relacionada con sancionar propuesta de pronunciamiento ambiental del GORE respecto del proyecto nuevo denominado: "Perforación y Construcción de Línea de Flujo para Pozo Exploratorio Teno - C", correspondiente a la Empresa Nacional del Petróleo.	"Intendente Regional"
✓ 5.-	Moción N° 141 de fecha 13/05/13, relacionada con sancionar solicitud de la empresa Patricio Raddatz Curguán, para acogerse a los beneficios del Régimen Preferencial Aduanero y Tributario establecido en la Ley N° 19.149 (Ley Tierra del Fuego).	"Comisión Fomento y Desarrollo" Sr. Vera
✓ 6.	Moción N° 142 de fecha 13/05/13, relacionada con sancionar incremento de recursos para el proyecto denominado, "Construcción calle Camilo Henríquez, Comuna de Natales", con cargo a recursos FNDR, proceso presupuestario 2013.	"Comisión Infraestructura " Sr. Concha

V. SOLICITUD DE DOCUMENTOS / OFICIOS

VI. VARIOS

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2013.

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DON ARTURO LILLO DIAZ**

**A : SR. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
DON IVAN ULLOA VILLARROEL**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Mayo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N° 142 relacionada con sancionar **incremento** de recursos para proyecto denominado **“Construcción Calle Camilo Henríquez, Comuna de Natales”**, Código BIP N° 30035910-0, por un monto de \$7.341.014 (Siete millones trescientos cuarenta y un mil catorce pesos), correspondiente al 1,35% respecto del monto inicialmente aprobado en la Sesión Plenaria de fecha 03.01.2011. Este incremento, es con cargo al proceso presupuestario FNDR 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ARTURO LILLO DIAZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jefe DAC
- Sr. Alcalde II. Municipalidad Puerto Natales
- Sr. Jefe DAF
- Archivo Consejo Regional
- RBD/acm

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2013.

**A : SR. SEREMI HACIENDA
DON ARTURO LILLO DIAZ**


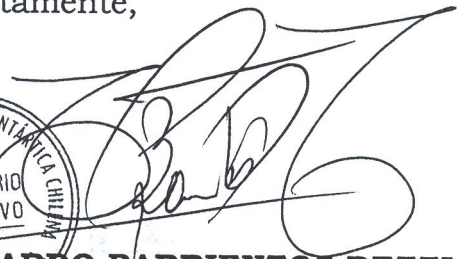
**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Mayo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N° 141 relacionada con sancionar solicitud de la Empresa Raddatz Curguán para acogerse a los beneficios del Régimen Preferencial Aduanero y Tributario establecidos en la Ley N°19.149 (Ley Tierra del Fuego).

EMPRESA : "PATRICIO JAVIER RADDATZ CURGUÁN"
RUT : 9.861.046-4
**RUBRO : "TRANSPORTE DE CARGA, VENTA AL POR MAYOR
DE MADERA NO TRABAJADA"**
**DIRECCION : CALLE SANTOS MARDONES N° 0148 ciudad y
Comuna de Porvenir.**

La actividad desarrollada por la Empresa, se encuentra identificada dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional y no corresponde a un Sector sobredimensionado.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Seremi Hacienda
-Archivo Consejo Regional
/acm

OF.ORD.N° 117/2013

ANT.: ORD. UDR N° 678

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2013.



**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON ARTURO LILLO DIAZ**

**A : SR. JEFE UNIDAD DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZUN GODOY**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Mayo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N° 140 relacionada con sancionar el pronunciamiento **favorable** del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto nuevo: **“Perforación y Construcción de Línea de Flujo para Pozo Exploratorio Teno-C”**, Correspondiente a la Empresa Nacional del Petróleo, cuyo representante legal es el Sr. Jose Luis Jainaga Mallagaray.

Sin embargo se hace la siguiente observación: La relación establecida con la Estrategia Regional de Desarrollo es deficiente, aunque si cumple con otras líneas de instrumento, de acuerdo a la relación establecida con las Políticas de Turismo y de Ciencias, Tecnología e Innovación, situación que no permiten evaluar el impacto del proyecto con los referidos lineamientos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ARTURO LILLO DIAZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe UDR

-Archivo Consejo Regional

RBD/dmc

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2013.

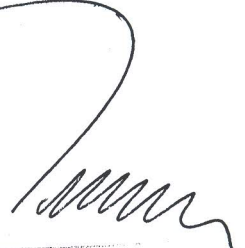

**DE : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON ARTURO LILLO DIAZ**

**A : SR. JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DON JAVIER NAHUELQUEN MUÑOZ**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Mayo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°139 relacionada con sancionar visitas a terreno de la Comisión Fomento y Desarrollo que durante el mes de Mayo involucrará a las Provincias de Última Esperanza y Tierra del Fuego.

Por lo anterior se solicita efectuar las gestiones administrativas que correspondan, para validar la entrega de anticipos que permitan concretar la ejecución del referido cometido. La Secretaría Ejecutiva acredita la existencia de recursos, que permitan llevar a cabo estas actividades.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ARTURO LILLO DIAZ
INTENDENTE (S)
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Jefe DAF

-Archivo Consejo Regional

RBD/acm



OF.ORD.N° 115/2013

ANT.: Sesión Ord. N°14

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON ARTURO LILLO DIAZ**

**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Mayo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, aprobó moción N°138 relacionada con sancionar inscripción de Consejeros (as) Regionales para postular al cargo vacante de Presidente(a) de la Comisión permanente de Medio Ambiente del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

En conformidad a lo establecido en el Art. 25 del Reglamento de Sala de este Cuerpo Colegiado, el cronograma se establece en los términos descritos a continuación:

INSCRIPCIÓN: Viernes 17 hasta las 16.00 hrs

SANCIÓN: Sesión Plenaria N° 15 de fecha 20.05.2013

Sin otro particular, saluda atentamente,

**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Intendente Regional
-Archivo Consejo Regional
/acm

ARTÍCULO 25:

El mecanismo para elegir los cargos de Presidentes(as) y Vicepresidentes(as) de las Comisiones Permanentes del Consejo, se regirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Los candidatos(as) podrán inscribirse como máximo a una Presidencia y una Vice Presidencia.
- b) La inscripción oficial, será efectuada por iniciativa propia de un candidato(a) o por patrocinio de cualquier otro Consejero(a), acciones que deberán ser acreditadas ante la Secretaría Ejecutiva.
- c) Respecto de los plazos, la inscripción de los candidatos, se regirá hasta 48 horas antes del inicio de la Sesión Plenaria en que se materialice la referida elección, la cual no podrá efectuarse más allá de la última sesión del mes de marzo de cada año.
- d) Cerrado este proceso, el Secretario Ejecutivo confeccionará el o los respectivos votos, los que contendrán los nombres de los candidatos(as) que postulan a las Presidencias y/o Vicepresidencias, de las Comisiones Permanentes de este Consejo.
- e) La nómina de los Consejeros(as) inscritos, inmediatamente después de cerrado este proceso, deberá ser entregada a cada uno de los Consejeros(as).
- f) Sólo se podrá marcar una preferencia por nivel de representación (un voto para Presidente y otro voto para Vicepresidente en cada Comisión).
- g) El proceso vinculado al recuento de votos, estará a cargo del Secretario Ejecutivo y tendrá carácter público. La certificación de cada voto deberá llevar las firmas del Presidente(a) del Consejo y del Secretario Ejecutivo
- h) Los Presidentes(as) y Vicepresidentes(as) serán elegidos por simple mayoría.
- i) En la Sesión Plenaria que corresponda elegir estas Presidencias y Vicepresidencias, la votación secreta podrá ser reemplazada por el voto a mano alzada, previo acuerdo de mayoría absoluta de los Consejeros(as) presentes en dicha Sesión. La convocatoria a elección o ratificación de las presidencias o vicepresidencias, será incluida en la tabla de la sesión pertinente de acuerdo con las fechas de vigencia del funcionamiento las comisiones de trabajo interno.

OF.ORD.N° 114/2013

ANT.: Sesión Ord. N°14

MAT.: Informa Acuerdo

PUNTA ARENAS, 13 de Mayo de 2013.

**A : SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (S)
DON ARTURO LILLO DIAZ**

**DE : SR. SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Mayo de 2013, el Pleno del Consejo Regional, **rechazó** moción N°137 relacionada con sancionar **renuncia de Consejeros a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, a saber Sres., José Ruiz y Nolberto Sáez respectivamente. Se hace especial mención que la renuncia del Consejero Ruiz, tiene el carácter de indeclinable.

Sin otro particular, saluda atentamente,




**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO
EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

DISTRIBUCIÓN:

**-Sr. Intendente Regional
-Archivo Consejo Regional
/acm**